

Ref. 221901260200/3.5/AD/086/2026
Puebla, Pue., 05 de mayo de 2026

Eligio Eduardo Alarcon Alba
Representante Legal de la Empresa
Soluciones Corporativas Balher, S.A. de C.V.

Mediante oficio la Oficina de Control de Abasto y Suministro de esta UMAE, solicitó la adquisición de papel bond través de contrato, con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 35 fracción III, 39 fracción I, 55 primer párrafo, 58, 66, 67 y 69 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como el 108 y 126 de su Reglamento; el procedimiento de contratación por excepción a la Licitación Pública mediante Adjudicación Directa, para su contratación.

Al respecto, en términos de lo previsto en los artículos 58 y 67 de la LAASSP; le notifico la aceptación de su cotización, por lo que la citada contratación identificada con el número No. AA-50-GYR-050GYR046-N-26-2026, se llevará a cabo con la empresa que usted representa, lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos técnicos, legales-administrativos y económicos evaluados.

BIENES	PROVEEDOR	IMPORTE	ASIG
311.685.7925.02.00 PAPEL BOND, TAMANO CARTA, MAXIMO 75 G/M2, CON 5000 HOJAS.	SOLUCIONES CORPORATIVAS BALHER, S.A. DE C.V.	93,568.00	100 %

En términos del artículo 66 de la Ley y 126 del Reglamento, el contrato antes indicado tiene como objeto la adquisición de Carpetas de Contención y su vigencia será a partir del 6 de mayo al 30 de junio de 2026.

FECHA, LUGAR Y HORA PARA FIRMAR EL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.
Asimismo, se informa que el contrato se formalizará, a más tardar el 20 de mayo de 2026 a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables a él, por no haber entregado sus documentos de forma oportuna para la elaboración de los mismos, será de la más estricta responsabilidad de éste y se dará vista al Órgano Interno de Control en el Instituto para los efectos procedentes.

El plazo para la entrega de las garantías de cumplimiento de contrato será dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del (los) contrato (s) respectivo (s), conforme a lo estipulado en el artículo 69 fracción II y último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con base en el Acuerdo en donde se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la BITÁCORA ELECTRÓNICA DE SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES **(BESA)**, deberá enviar sus opiniones de cumplimiento vigentes y positivas del IMSS, SAT e INFONAVIT a más tardar el 20 de mayo de 2026 fecha límite para la firma de contrato o en su caso con la fecha anterior en el que queden formalizados al correo electrónico alberto.roldang@imss.gob.mx.

De conformidad con el artículo 129 del RLAASSP, se indica el número de contrato y el monto de la garantía de cumplimiento:

CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	OBJETO	MONTO	VIGENCIA	GARANTIA	GARANTIA MONTO	GARANTIA
050GYR046N026 26-001-00	SOLUCIONES CORPORATIVAS BALHER, S.A. DE C.V.	311.685.7925.02.00 PAPEL BOND, TAMANO CARTA	93,568.00	6 MAY AL 30 JUN 2026	10%	4,984.00	INDIVISIBLE





Ref. 221901260200/3.5/AD/086/2026

93,568.00

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados y con base en el artículo 73 de la Ley, el pago se efectuará dentro de 17 días hábiles, contados a partir de que presente la documentación en el Departamento de Finanzas de esta UMAE.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de Inscripción favorable en el registro de proveedores para la integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica **registro** https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro **ingreso** https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login; lo anterior en términos de la "política de integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del instituto mexicano del seguro social", disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/imss/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf , de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".

La presente notificación se hace de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin más por el momento, quedo a sus atentas consideraciones.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Mtro. Jorge Jesus Reséndiz Rosales
Encargado Dirección Administrativa
Área Contratante

Lic. Yadhyra Lizzette Salas Vega
Jefa Departamento de Abastecimiento
Área Contratante

Mtra. Sandra Nuñez Castellanos
Jefa Oficina de Adquisiciones

Alberto Roldan Garcia
Analista Coordinador